



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: c/ex.-Nº 2025-48676013-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley Nº 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria Nº 04/2019, Resolución Nº 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso Nº **2025-48676013-GCABA-DGAYDRH**, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE PLANTA, Turno Matutino con 30 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial. *Vacante producida por la jubilación de la Lic. VELOSO, María Alejandra CUIL 27-17588380-6;*

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley Nº 6035, Acta Paritaria Nº 4/2019 y la Resolución Nº 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
DR. COSME ARGERICH**

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE PLANTA, Turno Matutino con 30 hs. semanales** de labor de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, Acta Paritaria Nº 4/2019 instrumentada por la Resolución Nº 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: ASISTENTE SOCIAL DE PLANTA.

Profesión y especialidad: PROFESIONALES TRABAJO SOCIAL y SERVICIO SOCIAL.

Turno: Matutino

Carga horaria total: 30 (treinta) hs semanales

- Consultorios externos y Turnos espontáneos: 12 (doce) hs. semanales.
- Disponibilidad en el servicio: 12 (doce) hs. semanales.
- Capacitación: 06 (seis) hs. semanales.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: 05 de enero de 2026.

Cierre de la inscripción: 16 de enero de 2026.

Horario de Inscripción: 7:30 a 10.30 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- Lic. ROMAN GLADYS I	Jefe Unidad	(HNBM)
2.- Lic. CAMPESE GABRIELA C.	Jefe Unidad	(HGACD)
3.- Lic. QUIROGA CELESTE S.	Jefe Sección	(HGACA)

SUPLENTES:

1.- **Lic. FERNANDEZ VECCHIO MARIA L** **Jefe Sección** **(HGAPP)**

2.- **Lic. FERNANDEZ MARTA C.** **Jefe Sección** **(HGARM)**

3.- **Lic. GARBARINI LUIS M.** **Jefe División** **(HGACA)**

REPRESENTANTE GREMIAL: se convocó a la Federación de Profesionales del GCABA.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

mb